

Resolución 153 / 2025

Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS); Resolución Nro. 177-IMTVHS-24; el Acta de Directorio N° 312-IMTVHS-25; y

Considerando:

Que por las Ordenanzas del visto se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;

Que mediante la Resolución Nro. 177-IMTVHS-24 se autorizo la contratación de la Escribana Sra. MARÍA MARTA DÍAZ STUKEMBERG por la suma de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 7.260.000.-) IVA INCLUIDO, en concepto de honorarios para la escrituración de unos 60 lotes a nombre de la firma CABAÑAS ÑIRECO SRL;

Que en este contexto, resulta necesario a los fines de poder finalizar el trámite de la transferencia de dominio, cancelar la suma de PESOS SEIS MILLONES CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON 90/100 (\$ 6.160.575,90) adeudados a la ART (Agencia de Recaudaciones Tributaria de la Prov. de Rio Negro);

Que dicho pago fue analizado y autorizado por este directorio mediante el Acta Nro.312-IMTVHS-2025, ante la necesidad de proceder a la regularización dominial de esos 60 inmuebles, aún a nombre de la mencionada CABAÑAS ÑIRECO SRL;

Que en consecuencia, se debe autorizar al Dto. Contable a abonar la suma de PESOS SEIS MILLONES CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON 90/100 (\$ 6.160.575,90) adeudados a la ART y correspondiente al Plan de Pago Nro. 2025031606 con Comprobante Nro. 101412956 y vencimiento el próximo 04/09/25;

Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social

RESUELVE

Artículo 1°: AUTORIZAR al Departamento Contable a emitir la Orden de Pago a favor de la Agencia de Recaudaciones Tributaria de la Prov. de Rio Negro por la suma de PESOS SEIS MILLONES CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON 90/100 (\$ 6.160.575,90) correspondiente al Plan de Pago Nro. 2025031606 con Comprobante Nro. 101412956 y vencimiento el próximo 04/09/25, a los fines de finalizar el trámite de escrituración de 60 inmuebles a nombre de la firma CABAÑAS ÑIRECO SRL a favor del IMTVHS y ante la escribanía de la Sra. MARÍA MARTA DÍAZ STUKEMBERG;

Artículo 2°: IMPUTAR: a la partida presupuestaria 110000614003 (Regularización Escrituras)

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el Presidente, Vicepresidente y/o Vocal del Directorio del IMTVHS.

Artículo 4°: Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.



San Carlos De Bariloche, 03/09/2025